Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 194/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL (ID. 245.197)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ,** Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR,** por una parte, y, por la otra, el Señor **RAMÓN FRETES FRETES** con Cédula de Identidad Nº 1.340.840, en calidad de propietario de la firma unipersonal **TALLER MECÁNICO CLINICARF,** RUC Nº 1340840-2, con domicilio en Avda. Fernando de la Mora c/Tajy de esta ciudad, Teléfono 021 558 103/558 036, denominada en adelante el COMPRADOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia N° 1074 de fecha 23 de octubre de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo mantenimiento y reparaciones" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245197.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2012, Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos – Plurianual, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 958 del 26 de setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma del mismo hasta el 30 de abril de 2013.

5.2. La validez de la Contratación para el pago del Ejercicio Fiscal 2013 quedarán sujetos a la

CLINICARF
Mecánica - Pintura Mecánica
Venta de Repuestos
Avda. Fdo. de la Mora y Tajy

CONTRATO N° 194/2012

aprobación de la partida presupuestaria correspondiente de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c - Ley N° 2051)

5.1 El monto total y máximo es de G. 256.250.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil), siendo el monto mínimo de G. 128.125.000 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones ciento veinticinco mil), adjudicación plurianual, siendo el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de G. 205.000.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013, de G. 51.250.000 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil) y por un monto mínimo de G. 25.625.000 (guaraníes veinticinco millones seiscientos veinticinco mil), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC, según el siguiente cuadro.

5.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán prestados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

VEHÍCULOS DEL PROG. 2.2.3 Investigación de hechos punibles

Lote N° 1: AUTOMOVIL RENAULT CLIO						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	CANT.	Presentación	Precio unitario
1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION AUTOMOVIL RENAULT CLIO	Unidad	1	Evento	1.156.000
2	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN AUTOMOVIL RENAULT CLIO AUTOMOVIL RENAULT CLIO	Unidad	1	Evento	1.100.000
3	78180101-004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN AUTOMOVIL RENAULT CLIO	Unidad	1	Evento	945.000
4	78180101-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE AUTOMOVIL RENAULT CLIO	Unidad	1	Evento	720.000
5	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO AUTOMOVIL RENAULT CLIO	Unidad	1	Evento	903.000
6	78180101-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN TRASERO AUTOMOVIL RENAULT CLIO	Unidad	1	Evento	80.000
7	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN DELANTERO AUTOMOVIL RENAULT CLIO	Unidad	1	Evento	85.000
8	78180101-016	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AUTOMOVIL RENAULT CLIO	Unidad	1	Evento	255.000
9	78180103-001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS AUTOMOVIL RENAULT CLIO	Unidad	1	Evento	245.000
TOTAL UNITARIO LOTE 1						5.453.000

TOTAL MÍNIMO LOTE 1:	27.000.000
TOTAL MÁXIMO LOTE 1:	54.000.000

Lote N° 2: CAMIONETA MITSUBISHI L 200

ELECTRICAR
Chapería - Pintura Mecánica
Venta de Repuestos
Ayda. Fdo. de la Mora y Tav

CONTRATO N° 194/2012

1	78180101-002	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	2.266.000
2	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	621.000
3	78180101-004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	785.000
4	78180101-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	816.000
5	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	1.007.000
6	78180101-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	627.000
7	78180101-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN TRASERO CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	155.000
8	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN DELANTERO CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	165.000
9	78180101-016	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	290.000
10	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	1.228.000
11	78180103-001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS CAMIONETA MITSUBISHI L 200	Unidad	1	Evento	295.000
TOTAL UNITARIO LOTE 2						8.255.000

TOTAL MÍNIMO LOTE 2:	37.500.000
TOTAL MÁXIMO LOTE 2:	75.000.000

Lote N° 3 CAMIONETA FORD RANGER						
1	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	1	Evento	2.218.000
2	78180101-004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	1	Evento	985.000
3	78180101-005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	1	Evento	1.295.000
4	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	1	Evento	963.000
5	78180101-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN TRASERO CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	1	Evento	185.000
6	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN DELANTERO CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	1	Evento	65.000
7	78180101-007	SERVICIO DE GOMERIA CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	1	Evento	40.000
8	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	1	Evento	1.403.000
9	78180103-001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	1	Evento	325.000
TOTAL UNITARIO LOTE 3						7.486.000

TOTAL MÍNIMO LOTE 3:	40.250.000
TOTAL MÁXIMO LOTE 3:	80.500.000

Lote N° 4: MOTOCICLETAS HONDA 125 XL 200						
1	78180101-020	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA MOTOCICLETAS HONDA 125 XL 200		1	Evento	1.222.000
TOTAL UNITARIO LOTE 4						1.222.000

TOTAL MÍNIMO LOTE 4:	13.375.000

Dirección Administrativa Departamento U.O.C

Chapistería - Pintura Mecánica
Venta de Repuestos
Avda. Fdo. de la Mora y Tuyu

TOTAL MÁXIMO LOTE 4:	26.750.000

Lote N° 5: MOTOCICLETAS RADAN						
1	78180101-020	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA MOTOCICLETAS RADAN	Unidad	1	Evento	843.000
TOTAL UNITARIO LOTE 5						843.000

TOTAL MÍNIMO LOTE 5:	10.000.000
TOTAL MÁXIMO LOTE 5:	20.000.000

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los Servicios será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) – Recursos Ordinarios del Tesoro Público, y Fuente de Financiamiento (FF30) Recursos Institucionales, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No aplica Anticipo

El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del **10 %** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

Dirección Administrativa Departamento U.O.C
CLINICARF Chapería - Pintura Mecánica Venta de Repuestos Fdo. de la Mora y Tav

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2012.

RAMÓN FRETES FRETES
C.I. Nº 1.340.840
Taller Mecánico Clinicarf

CLINICARF
Chapería - Pintura - Mecánica
Venta de Repuestos
Edo. de la Mora y Tayi

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional